

**SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN**  
**PARA EL USO DE ARMAS DE AVANCARGA Y PÓLVORA NEGRA**

SOLICITANTE/Organizador:

---

Localidad en el que se realizan los actos de arcabucería:

---

Día / días de celebración de los actos:

---

KG. (total) PÓLVORA durante los días de actos de arcabucería:

---

El organizador reparte pólvora:    Sí     No

Datos reparto/kg./acto. Los datos deben ser coincidentes con los documentos "Anexo I" y "Punto 3.6".

REPARTO				ACTO AVANCARGA			
Nº Reparto	Día (dd/mm/aa)	Hora (hh:mm)	Kg.	Nº Acto	Día (dd/mm/aa)	Hora (hh:mm)	Kg.
1				1			
2				2			
3				3			
4				4			
5				5			
6				6			
TOTAL KG. REPARTO:				TOTAL KG. AV:			

En \_\_\_\_\_ , a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 20\_\_

*Firma del Solicitante / Entidad Organizadora*

Solicitante/ Organizador:

Localidad de los actos:

Días de los actos:

### **PUNTO 3.6 ITC 26 del Reglamento de Explosivos**

**PROGRAMA DETALLADO DE CADA ACTO DE ARCABUCERÍA, CON INDICACIÓN DEL LUGAR Y ESPACIO DE CELEBRACIÓN E ITINERARIO EN EL QUE SE VAYA A HACER USO DE LA PÓLVORA Y DE LAS ARMAS DE AVANCARGA, ASÍ COMO LA FECHA Y HORARIO DE REALIZACIÓN.**

- Programa detallado de cada acto de arcabucería

- Lugar y espacio de celebración e itinerario en el que se vaya a hacer uso de la pólvora y de las armas de avancarga

- Fecha y horario de cada acto de arcabucería

- Responsables de los actos

Solicitante/ Organizador:

Localidad de los actos

Días de los actos:

### **PUNTO 3.8 ITC 26 del Reglamento de Explosivos**

**JUSTIFICACIÓN DE LAS NECESIDADES DE CONSUMO POR TIRADOR O PORTEADOR-TIRADOR, EN FUNCIÓN DE LA DURACIÓN PREVISTA DE CADA ACTO, SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL APART. 6.1** (*"...como norma general, la cantidad máxima de pólvora adquirida para cada acto será de 1 kg por porteador o porteador-tirador. No obstante, [...] se podrá autorizar un consumo de hasta un máximo de 2 kg. de pólvora por porteador o porteador-tirador"*).

#### **Descripción de la justificación sobre las necesidades de consumo.**

Solicitante/ Organizador:

Localidad de los actos

Días de los actos:

### **PUNTO 3.10 ITC 26 del Reglamento de Explosivos**

**DETALLE DEL LUGAR, EMPLAZAMIENTO Y FECHAS DE REPARTO Y TRASVASE DE PÓLVORA A LOS PORTEADORES Y PORTEADORES-TIRADORES, INDICANDO LA PERSONA RESPONSABLE DE LA ENTIDAD ORGANIZADORA ENCARGADA DEL REPARTO Y TRASVASE**

- Origen de la pólvora, emplazamiento previsto para realizar el reparto y trasvase de la pólvora.

- Fechas prevista para el reparto y trasvase, con indicación de los horarios en los que se realizará el mismo.

- Persona responsable del reparto y trasvase de la pólvora. Los datos de este apartado deben ser coincidentes con los indicados en el documento Anexo I. Punto 3.7.

- Procedimiento a seguir en el trasvase de la pólvora. Marcar a) o b) según proceda.
  - a) Si se ha optado por la posibilidad de contratar, a fábricas o depósitos de productos terminados de explosivos, el rellenado y precinto de las cantimploras utilizadas para la carga de las armas de avancarga, para su posterior traslado desde la fábrica o depósito y entrega a los participantes activos en la zona de reparto establecida.
  - b) En caso contrario, describir y detallar la información sobre el procedimiento a seguir y medidas de seguridad a observar durante el trasvase de la pólvora.

*Sólo en el caso de marcar b) completar el recuadro con la información requerida.*

- Datos de la empresa de seguridad privada autorizada para la prestación de servicios de custodia de explosivos que prestará el servicio de protección de la pólvora durante el reparto y trasvase.

Solicitante/ Organizador:

Localidad de los actos

Días de los actos:

### **PUNTO 3.11 ITC 26 del Reglamento de Explosivos**

#### **MEDIDAS DE PREVENCIÓN Y PROTECCIÓN PARA PALIAR LOS RIESGOS ASOCIADOS CON LOS ACTOS DE ARCABUCERÍA Y PARTICULARMENTE CON LA MANIPULACIÓN Y USO DE PÓLVORA NEGRA Y EL USO DE ARMAS DE AVANCARGA**

- Delimitación de la zona en la que se tiene previsto el uso de armas de avancarga con pólvora negra.

- Descripción del servicio de protección y seguridad a establecer durante el desarrollo del acto por parte de la Entidad organizadora.

Solicitante/ Organizador:

Localidad de los actos

Días de los actos:

### **PUNTO 3.12 ITC 26 del Reglamento de Explosivos**

**PROPUESTA DE LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD Y EMERGENCIA PREVISTAS, TANTO PARA LOS PARTICIPANTES ACTIVOS Y PASIVOS COMO PARA LOS ESPECTADORES, ASÍ COMO, EN SU CASO, LA INDUMENTARIA Y MEDIDAS DE PROTECCIÓN RECOMENDADAS PARA LOS PARTICIPANTES.**

- Descripción de las medidas de seguridad a establecer previstas en el punto 8 de la ITC 26 para la celebración de los actos.

**Punto 3.13 ITC 26 del Reglamento de Explosivos**

**CERTIFICADO DE PÓLIZA DE SEGURO**  
SUSCRITO POR LA ENTIDAD ORGANIZADORA DEL EVENTO  
USO DE ARMAS DE AVANCARGA CON PÓLVORA

D/D<sup>a</sup>. \_\_\_\_\_ , en representación de la  
compañía aseguradora \_\_\_\_\_ , con CIF/NIF  
nº \_\_\_\_\_

**CERTIFICA:**

Que la asegurada \_\_\_\_\_ ,  
con NIF nº \_\_\_\_\_ , **como entidad organizadora del evento previsto con uso de armas de  
avancarga con pólvora**, regulado en la Instrucción técnica complementaria número 26 del  
Reglamento de explosivos, aprobado por Real Decreto 130/2017, de 24 de febrero, tiene contratado  
un seguro de responsabilidad civil con las siguientes condiciones:

Número de póliza \_\_\_\_\_ ,  
Período de cobertura que abarca desde el día \_\_\_\_\_ hasta el día \_\_\_\_\_ ,  
Cobertura (*capital mínimo de 363.016 €)(\*actualización según IPC)* \_\_\_\_\_ euros.

La póliza referenciada se encuentra vigente en la fecha actual y es garantía de los daños a terceros  
derivados del uso de pólvora y la realización de los actos desde la llegada de la pólvora hasta la  
finalización de los actos de arcabucería, que se realicen dentro del período asegurado y resulten de  
responsabilidad de la entidad organizadora del evento de actos de arcabucería, de acuerdo con lo  
previsto en la normativa reguladora.

Lo que se certifica en cumplimiento de lo establecido en el apartado 3.13 de la Instrucción técnica  
complementaria número 26 del Reglamento de explosivos, aprobado por Real Decreto 130/2017, de  
24 de febrero.

En \_\_\_\_\_ , a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 20\_\_\_\_\_

*Firmado por representación autorizada y sello de la compañía aseguradora*

Solicitante/ Organizador:

Localidad de los actos

Días de los actos:

### **PUNTO 3.16 ITC 26 del Reglamento de Explosivos**

**DEPÓSITO DE EXPLOSIVOS AUTORIZADO QUE ALMACENARÍA TEMPORALMENTE LA PÓLVORA NEGRA, ANTES, DURANTE O DESPUÉS DE LA CELEBRACIÓN DE LOS ACTOS HASTA LA ELIMINACIÓN O DEVOLUCIÓN DEL MATERIAL SOBRENTE, ASÍ COMO EL PROCEDIMIENTO A SEGUIR PARA SU UTILIZACIÓN**

- Datos del depósito de explosivos (R.Expl RD 130/2017) o (RAPyC RD 989/2015) autorizado donde se producirá el almacenamiento temporal.

- Describir el procedimiento establecido para la recogida de la pólvora sobrante y traslado hasta el depósito autorizado.